



**Convocatoria:** VI Beca "Fundación Unoentrecienmil para la investigación en el área de la leucemia infantil"

**Entidad:** Fundación Unoentrecienmil

**Fecha organismo:** 15 de febrero de 2019

**Fecha OTRI:** hasta las 14.00h del 13 de febrero de 2019

**Cuantía:** 100.000 €

**Características:** La Fundación "Unoentrecienmil" lanza una convocatoria pública cuyo objetivo es financiar la investigación de la leucemia infantil. Se otorgará una ayuda financiera de 100.000 € a un proyecto de investigación sobre leucemia infantil. El proyecto de investigación deberá tratar un tema libre relacionado con la leucemia infantil, valorándose especialmente los proyectos traslacionales con una clara aplicación a los niños que sufren la enfermedad.

El proyecto citado se llevará a cabo bajo la supervisión de un investigador principal en una institución española. La duración del proyecto es de dos años, empezando junio de 2019 y finalizando en junio de 2021. La fecha de adjudicación de las becas se producirá sobre el 15 de mayo de 2019.

#### Condiciones del candidato

- Tener la nacionalidad española
- Estar incluido en una de las siguientes categorías:
  - Ser médico especialista en pediatría y ser miembro numerario de la Sociedad Española de Hematología y Oncología Pediátrica.
  - Ser médico especialista en hematología y demostrar un periodo de formación postgraduada específica en Hematología Pediátrica no inferior a cuatro años.
  - Ser licenciado en Biología, Farmacia o Química y acreditar un periodo no inferior a 6 años de formación postgraduada o adscripción a un centro hospitalario o grupo de investigación relacionado con la leucemia infantil.

#### Requisitos del centro receptor

- Ser un centro español y estar acreditado para la docencia e investigación de acuerdo a la normativa de la Comisión Nacional de la especialidad de pediatría.
- Acreditar una experiencia suficiente en el campo elegido para el proyecto.
- **Aceptación por del estudio de investigación por parte de dicho centro.**



### ¿Cómo se pide la beca?

Las solicitudes irán destinadas a la secretaría de la Fundación Unoentrecienmil y a la dirección [investigacion@unoentrecienmil.org](mailto:investigacion@unoentrecienmil.org) con el asunto "VI Beca Unocentrecienmil".

Para acreditar la solvencia técnica requerida la solicitud tiene que adjuntarse a la siguiente documentación, en español e inglés, **ordenada e identificada de esta manera**:

- a) Documentación necesaria para acreditar la solvencia requerida en el apartado 2 del presente pliego:
    - i. Fotocopia del DNI del investigador principal del proyecto.
    - ii. Currículum vitae del investigador principal y de los co-investigadores según modelo normalizado de la [FECYT](#). Se podrán pedir los principales méritos en el caso de que el candidato sea elegido.
  - b) Memoria del proyecto de investigación que contendrá los siguientes apartados:
    - Título, resumen en español e inglés
    - Estado actual del problema y referencias bibliográficas (máximo 3 hojas DINA 4).
    - Hipótesis y objetivos (1hoja DINA 4)
    - Metodología (máximo 3 hojas DINA 4)
    - Diseño (contendrá las labores a desarrollar por cada integrante del equipo) (máximo 2 hojas DINA 4)
    - Material y Métodos
    - Cronograma de la obtención de metas por anualidades (1 hoja DINA4)
    - Importancia científica y práctica de la investigación
    - Presupuesto de gastos que comprenderán:
      - Recursos humanos: contrataciones/subcontrataciones
      - Recursos materiales: fungible e inventariable
      - Servicios técnicos
- Los gastos de viajes, dietas, formación y congresos. No superará el 5%.
- Los costes indirectos no superarán el 5%.
- c) Declaración responsable en la que figure que el proyecto es original, y no ha sido publicado ni financiado por otras entidades públicas o privadas, ni que ha sido previamente premiado.



- d) Declaración de todos los proyectos financiados activos que el IP esté realizando.

### Condiciones económicas

- La aportación económica se efectuará en el momento de la concesión de la ayuda y se corresponderá con la primera anualidad, según el presupuesto aceptado.
- El ingreso correspondiente a la segunda anualidad, se efectuará a continuación de la evaluación del informe anual detallado, el cual está dirigido al Comité de Expertos.
- El Comité de Expertos decidirá la continuación o cancelación de la ayuda, dependiendo de la obtención de los resultados científicos logrados (reclutamiento clínico, presentación en congresos, publicaciones etc...)

### Obligaciones del investigador

- Cumplir las diferentes fases del plan de investigación presentado.
- Presentar a la mitad del periodo de ayuda al proyecto de investigación que se está llevando a cabo. También hay que adjuntar la copia de los justificantes de los gastos realizados hasta ese momento.
- Siempre que la Comisión de Expertos lo considere necesario, el investigador deberá presentar un informe sobre la situación del proyecto.
- Presentación en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la ayuda al proyecto de investigación, la siguiente documentación:
  - Memoria del proyecto efectuado y sus resultados.
  - Justificación de todos los gastos del presupuesto de la memoria presentada.
- Es imprescindible que en las publicaciones/ponencias/comunicaciones que se originen del proyecto, se haga constar explícitamente la financiación obtenida empleando la fórmula "Este trabajo ha sido financiado con la ayuda de la Fundación "Unoentrecienmil".

---

### Más información:

1. [Convocatoria](#)
2. [Web](#)

Las solicitudes deberán dirigirse a secretaría de la Fundación Unoentrecienmil a la dirección [investigacion@unoentrecienmil.org](mailto:investigacion@unoentrecienmil.org) con el asunto 'VI Beca Unoentrecienmil'

---

### Personas de contacto en la OTRI:

Mar Bellver: [otrifund@ucm.es](mailto:otrifund@ucm.es); 913948415